

PERGAMINO, Abril 28 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-59/97 D.E. eleva Expte. C-93/96 **CONTADORA MUNICIPAL** eleva Decreto del traslado de la Oficina de Guías, Marcas y Señales a la Oficina de SELSA c/Alsina No 164.-

Sancionándose la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Convalidase el Decreto registrado bajo el No 10.829/----- 96, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 25 de Marzo de 1996, mediante el cual se dispone el traslado del **DEPARTAMENTO DE GUIAS, MARCAS Y SENALES** del Municipio -que funciona en el Palacio Municipal- al local sito en Alsina No 164 de esta ciudad, donde desarrolla actividades la Oficina de **FU.N.PE.SA. (FUNDACION PERGAMINO SANIDAD ANIMAL).**-

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4351/97.-


Roberto Luis Azopardo
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE